



Resolución Directoral Ejecutiva N° 064-2017/APCI-DE

Miraflores, 08 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 040-2017-APCI/DFS, de fecha 01 de junio de 2017, de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a través del cual se remite el proyecto de Plan Anual de Supervisión 2017 (PAS – 2017) acompañado de sus anexos, para que la Dirección Ejecutiva de la APCI formalice su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la citada Ley N° 27692, la APCI tiene como función el control, supervisión y fiscalización de la cooperación internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las organizaciones no gubernamentales de desarrollo domiciliadas en el país;

Que, asimismo, según el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, la APCI controla, supervisa y fiscaliza la cooperación internacional no reembolsable y la correcta utilización de los recursos que reciben las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, las Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX) y las Instituciones Privadas sin fines de lucro receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior (IPREDA);



Que, conforme al artículo 47° del ROF de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión es el órgano de línea encargado de supervisar y fiscalizar el correcto uso de los recursos de la CINR gestionados a través del Estado y que provienen de fuentes del exterior de carácter público y/o privado para el logro de los objetivos de desarrollo nacional, regional y local, que ejecutan las entidades privadas debidamente registradas en APCI;

Que, de acuerdo al artículo 48°, inciso b), del ROF de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión tiene la función de elaborar y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización, también denominado Plan Anual de Supervisión;

Que, en el marco de lo señalado, la Dirección de Fiscalización y Supervisión ha elaborado el proyecto del Plan Anual de Supervisión 2017 que comprende, entre otros, los objetivos, criterios, metas y estrategias para la implementación del citado instrumento de gestión, así como el listado de intervenciones (anexo 1) y el listado de donaciones (anexo 2) a supervisar en el período 2017;

Con los vistos de la Dirección de Fiscalización y Supervisión y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la APCI; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Supervisión 2017 (PAS – 2017) que, acompañado de sus anexos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, con el PAS - 2017 y sus anexos, en el portal institucional de la APCI: www.apci.gob.pe.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Voto Bernales

JORGE VOTO BERNALES
Director Ejecutivo
GENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Plan Anual de Supervisión 2017

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Período 2017





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	03
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	05
1.1. El Contexto Nacional e Internacional	05
1.2. De los Procesos de Supervisión anteriores	06
CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO	08
2.1. Marco Legal	08
CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL	10
3.1. Definición de la Supervisión	10
3.2. Fases de la Supervisión	10
CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017	11
4.1. Objetivo General	11
4.2. Objetivos Específicos	11
CAPÍTULO V. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES Y DONACIONES	12
5.1. Criterios de selección de Intervenciones	
5.2. Criterios de selección de Donaciones	
CAPÍTULO VI. METAS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017	13
CAPÍTULO VII. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	13
7.1. Personal requerido	13
7.2. Soporte Logístico	13
7.3. Análisis de riesgos de conflictos sociales y de condiciones climatológicas	13
7.4. Proceso Transparente y Objetivo	14
7.5. Cronograma	14
ANEXOS	15
Listado de intervenciones a supervisar 2017	
Listado de donaciones a supervisar 2017	





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INTRODUCCIÓN

La Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y sus normas modificatorias establecen la responsabilidad de la APCI de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo.

En el encargo de la supervisión, se encuentran incluidas también las entidades que gestionan Cooperación Técnica Internacional sin la participación del Estado, pero que hacen uso de algún privilegio, beneficio tributario, exoneración y/o utilizan de alguna forma recursos estatales; y, también aquellas entidades privadas que tienen como fuente cooperante a un organismo bilateral o multilateral del que el Estado peruano forma parte.

Por otro lado, en virtud a lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APCI, la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS) es el órgano de línea encargado de controlar, supervisar y fiscalizar el correcto uso de los recursos de la CINR, para lo cual debe elaborar y ejecutar el Plan Anual de Supervisión (Fiscalización) para el año fiscal en curso.

Para ello cuenta, como antecedente, con el Plan Operativo Institucional (POI) 2017, que es el instrumento operativo de gestión que sustenta las actividades y metas físicas a ejecutarse para el ejercicio presupuestario del presente periodo. De acuerdo al POI 2017 se previó el cumplimiento de un número máximo de 72 acciones de supervisión.

En esta línea, acorde con el actual escenario de la cooperación internacional, como son los acuerdos y compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS), las acciones de APCI contribuyen a la rendición de cuentas de los recursos de cooperación internacional. Bajo esa premisa, la función supervisora y/o fiscalizadora de la APCI se orienta a constatar la adecuada ejecución de los recursos de cooperación internacional por parte de las entidades ejecutoras, conforme se señala en las normas que regulan la gestión y ejecución de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR).

De este modo, con las acciones de supervisión se busca verificar la correcta utilización de los recursos que se hayan ejecutado en el marco de los compromisos asumidos con las fuentes cooperantes, los donantes, la población objetivo y los actores involucrados. Igualmente, verifica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la normatividad vigente, a fin de determinar, de ser el caso, las infracciones en que pudieran haber incurrido las entidades ejecutoras de una intervención o las receptoras de donaciones de mercancías.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Plan Anual de Supervisión es un instrumento de gestión que programa las acciones de supervisión y que establece, entre otros puntos, los criterios para la selección de las intervenciones y donaciones; las metas; la estrategia para su implementación (recursos humanos, logísticos y presupuestales requeridos); y, las etapas de ejecución de la acción de supervisión, para el cumplimiento de la normativa vigente.





CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1.1 El Contexto Nacional e Internacional

1.1.1 Contexto Nacional

El Perú es una economía emergente fuertemente integrada a los mercados mundiales a través de múltiples tratados comerciales, que en los últimos años muestra un crecimiento económico sostenido. Cuenta con un importante stock de Reservas Internacionales Netas (RIN) y con recursos fiscales provenientes principalmente de las exportaciones tradicionales. Sin embargo, continúa siendo muy sensible a los resultados económicos de sus principales socios comerciales.

La implementación de políticas macroeconómicas prudentes, las reformas estructurales y un entorno externo favorable crearon condiciones propicias para que, en la última década, la economía peruana experimentara un rápido crecimiento en la región, con una tasa promedio de 5.9 por ciento, en un contexto de baja inflación (promediando 2.9 por ciento), según los datos ofrecidos por el Banco Mundial. A su vez, este crecimiento se tradujo en el incremento del empleo y los ingresos, así como en la reducción de los índices de pobreza.

A consecuencia de estas condiciones, como el incremento significativo del PBI y del PBI per cápita, y de otras variables macro económicas, desde el año 2008 el Perú ha sido categorizado como País de Renta Media Alta por el Banco Mundial. Aunque esta clasificación no da cuenta de las desigualdades estructurales y de la diversidad de problemas que aún afectan al país, es el factor principal por el que la CINR ha disminuido. La dinámica del flujo de recursos hacia el Perú se ha trasladado hacia otros países con supuestas mayores necesidades.

1.1.2 Contexto Internacional

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento de la economía mundial para el año 2017 se sitúan en un 3.5 por ciento. Esta proyección indica que el dinamismo económico a nivel mundial podría experimentar cierta recuperación después de la última década de ralentización; sin embargo, estas mejoras en las tasas de crecimiento continúa siendo débil.

Al respecto, el FMI es claro al sostener que, si bien las economías avanzadas (Estados Unidos de América, Europa y Japón) han alcanzado visibles mejoras, gracias al fortalecimiento del comercio internacional y las expectativas de distensión de la política fiscal; continúan siendo factores potenciales de riesgo: la persistencia de problemas estructurales (como las





desigualdades del ingreso), el proteccionismo, el alza rápida de las tasas de interés por la Reserva Federal Americana (FED por sus siglas en inglés), el escaso crecimiento de la productividad, el ambicioso repliegue de la regulación financiera, las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente, el espacio post-soviético y el Mar del sur de China, así como los problemas nacionales generados por la mala gobernanza, los fenómenos climáticos, entre otros.¹

Sumado a lo mencionado, son condiciones preocupantes para los países emergentes, especialmente en América Latina, la adopción de los ajustes necesarios para adaptarse a la caída de los precios de las materias primas y al viraje de la política económica de China hacia su mercado interno.

Sin perjuicio de la necesidad de reducir el impacto de los obstáculos y riesgos antes enumerados, las proyecciones del FMI para la economía mundial son positivas; la evolución de las tasas de crecimiento demuestra que la recuperación está cobrando impulso y que experimentará un repunte más vigoroso en el mediano plazo.

La posibilidad de un escenario mucho más favorable para las principales economías del mundo, que a su vez son las mayores donantes de la cooperación internacional, podría llevar a una mejora en la asignación de los recursos de CINR. Sin embargo, los fondos de la ayuda que cada vez son más escasos, ya no tienen como única prioridad la lucha contra la pobreza, sino que también deben abordar los problemas medioambientales, las desigualdades, entre otros. Por ello, se está dando la reorientación de los flujos de tales recursos hacia otras regiones geográficas con mayores necesidades como África y algunas zonas de América Central.

1.2 De los Procesos de Supervisión anteriores

El contexto antes explicado hace necesario tener una mayor diligencia en el uso correcto de los recursos de CINR que aún recibe nuestro país y que se ejecutan a través de entidades registradas en la APCI.

En ese sentido, el Plan Anual de Supervisión 2017 (PAS-2017), ha capitalizado la experiencia ganada en la implementación de los planes de supervisión de años anteriores, con la finalidad de validar y mejorar los conceptos y procedimientos que se aplicarán en las acciones de supervisión a las intervenciones y a las donaciones de mercancías.

Acorde con el actual contexto internacional de la cooperación para el desarrollo, la acción de supervisión se ha impulsado con este enfoque, habiéndose establecido

¹ Fondo Monetario Internacional (2017) "Perspectivas de la economía mundial: Introducción y capítulo 1", abril. Texto completo en: < <http://www.imf.org/es/publications/weo> > Consulta: 06 de junio de 2017.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

que el proceso de supervisión comprenda tres fases: seguimiento, evaluación y fiscalización.

Las experiencias recabadas de años anteriores se aplican en los siguientes aspectos:

- Mejora en la determinación del universo de intervenciones pasibles de supervisión.
- Mejora en la elección y validación de los criterios para la selección de las intervenciones y las donaciones.
- Mejora en los procesos, formatos y otros documentos de trabajo, que se llevan en el desarrollo de las acciones de supervisión.
- Mejora en el mapeo de las respectivas hojas de ruta, para una mayor eficiencia en el uso de los recursos.





PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO

La normatividad que se toma en cuenta para la elaboración y aplicación del presente Plan Anual de Supervisión, es la siguiente:

2.1. Marco Legal

2.1.1. Marco General

- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 719 y modificatorias.
- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 028-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2007-RE, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la APCI, y sus modificatorias.
- Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), y modificatorias,
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes 009-2007-PI/TC - 0010-2007-PI/TC (acumulados), de fecha 29/08/2007, que declara fundada en parte la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra artículos de la Ley N° 28925, que modifica la Ley de creación de la APCI y de la Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.

2.1.2. Marco Específico

- Ley N° 28514, Ley que prohíbe la importación de ropa y calzado usados.
- Decreto Supremo N° 024-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 28514 (Ley que prohíbe la importación de ropa y calzado usados), y que establece mecanismos de coordinación intersectorial para control y fiscalización de donaciones de ropa y calzado usados.
- Ley N° 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior.
- Decreto Supremo N° 021-2008-EF, Reglamento de la Ley N° 28905, (Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior).
- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado con Decreto Supremo N° 055-99-EF, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 096-2007-EF, Reglamento para la Inafectación del IGV e ISC y derechos arancelarios a las donaciones.





- Ley N° 30498, Ley que promueve las donaciones de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situación de desastres naturales.
- Decreto Supremo N° 054-2017-EF, que aprueba modificaciones al Reglamento de IGV, ISC y derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2007-EF.
- Decreto Legislativo N° 1253, que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavado de activos y terrorismo.
- Resolución Suprema N° 450-84-RE, Manual de procedimientos de la Cooperación Técnica Internacional.

2.1.3. Marco Referencial

- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y modificatorias-.
- Reglamento de la Ley N° 27806 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificatorias.

2.1.4. Documentos Rectores

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021 - Plan Bicentenario – (marzo 2011).
- Política Nacional de la Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), aprobada por Decreto Supremo N° 050-2012-RE (noviembre 2012).
- Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (setiembre 2000).
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (marzo 2005).
- Programa de Acción de Accra (septiembre 2008).
- Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (diciembre 2011).
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS (septiembre 2015).





CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL

La ejecución de las acciones de supervisión, involucra el desarrollo de procesos compuestos por diversas actividades, así como el empleo y asimilación permanente de una serie de términos y conceptos, derivados de los documentos directrices de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR) que la respalda.

Estos conceptos deben estar establecidos de forma clara, con la finalidad que los actores involucrados en el proceso puedan entender de manera coherente su pertinencia y relevancia y, por lo tanto, la trascendencia de su participación.

3.1 Definición de la Supervisión

Es la acción sistemática, técnica y objetiva, orientada a determinar el uso correcto de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), por parte de las entidades públicas y privadas (ONGD, ENIEX e IPREDA, inscritas en la APCI), en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país.

3.2 Fases de la Supervisión

La acción de supervisión comprende tres fases: seguimiento, evaluación y fiscalización, cuyas características y alcances en términos generales son los siguientes:

- **Seguimiento:** es una acción permanente sobre el proceso del programa o proyecto, que permite una revisión periódica del trabajo, tanto en el manejo de los recursos, como en el cumplimiento de la ejecución de las actividades previstas, dentro de los periodos programados.
- **Evaluación:** es un proceso de análisis de todas las actividades y resultados (intermedios o finales) del programa o proyecto. Se identifica, mide y valora la intervención en función del grado de cumplimiento (o de avance) de los objetivos propuestos y metas programadas.
- **Fiscalización:** es un proceso técnico y de análisis que se realiza al programa, proyecto o actividad (en su etapa de ejecución o de cierre) y a la donación de mercancías, en el cual se comprueba el cumplimiento de las metas físicas y gastos incurridos, tomando como parámetro de comprobación lo establecido en los documentos que sustentan su financiamiento, gestión y ejecución.





CAPÍTULO IV: OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

4.1 Objetivo General

El objetivo general del presente Plan Anual de Supervisión (PAS-2017), es programar las acciones de supervisión a las intervenciones ejecutadas por las entidades privadas (ONGD y ENIEX), así como de las donaciones de ropa y calzado usados, y otras mercancías gestionadas y distribuidas por las IPREDA en el marco de las actividades asistenciales y educacionales, que se efectuarán en el año 2017.

En ambas actividades, se verificará el uso correcto de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), en el marco de los compromisos establecidos con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país. De ser el caso, se determinarán las presuntas infracciones contempladas en la normativa vigente en las que pudieran incurrir las entidades antes indicadas.

Así, para la elaboración del Plan Anual de Supervisión 2017, en particular en lo referido al listado de intervenciones y donaciones a supervisar, la Dirección de Fiscalización y Supervisión efectuó un proceso de sistematización y validación de los reportes de las Declaraciones Anuales por el período 2016, presentadas por parte de las ONGD, ENIEX e IPREDA antes referidas.

4.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del Plan Anual de Supervisión 2017 (PAS - 2017), son los siguientes:

- Efectuar acciones de supervisión en las fases de seguimiento, evaluación y fiscalización, a las intervenciones ejecutadas por las ONGD y ENIEX con recursos de la CINR, en el contexto de las responsabilidades asumidas con las fuentes cooperantes, la población objetivo y los objetivos de desarrollo del país, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el correspondiente Convenio o Acuerdo, el documento del proyecto, así como otros instrumentos y/o documentos complementarios.
- Efectuar acciones de fiscalización de las donaciones de ropa y calzado usados, y de las donaciones de mercancías gestionadas y distribuidas por las IPREDA, en el contexto de las responsabilidades asumidas con los donantes y la población beneficiaria, de acuerdo con la finalidad, el destino y demás condiciones establecidas en la Carta o Certificado de Donación.
- Generar conclusiones y recomendaciones de orden programático y financiero, que serán de conocimiento de los actores involucrados e interesados, lo que permitirá hacer más eficiente la aplicación de los recursos por parte de las entidades ejecutoras, y establecer un mejor seguimiento a la ejecución de las intervenciones por parte de las fuentes financiadoras.





CAPÍTULO V: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES Y DE DONACIONES

Las acciones de supervisión que se desarrollarán en el marco del Plan Anual de Supervisión 2017, tendrán un enfoque integral, continuo y preventivo, puesto que cada una de las acciones a realizar serán llevadas de manera técnica, objetiva y eficaz, adoptando las medidas necesarias para minimizar la probabilidad de observaciones futuras, de forma tal que se pueda cautelar y verificar el adecuado uso de los recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR).

Asimismo, de forma transversal, se ha considerado en ambas modalidades (intervenciones y donaciones) la vulnerabilidad de las respectivas entidades privadas sobre la base de factores de financiamiento, ejecución de recursos, valorización económica de las mercancías, zonas de conflictividad social y mayor índice de pobreza; en atención a las funciones de la APCI como organismo de supervisión y control en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

5.1 Criterios de Selección de Intervenciones:

- Intervenciones sobre las que conste algún tipo de denuncia.
- Intervenciones en las regiones con mayor índice de conflictividad social, de acuerdo la información que se disponga de la Adjuntía para la prevención de conflictos sociales y gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, y de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).
- En caso de intervenciones con más de un ámbito geográfico de ejecución, se priorizan aquellas ejecutadas en las regiones con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el reporte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD; o, regiones con mayor índice de pobreza, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Intervenciones con mayores montos de financiamiento.
- Intervenciones de entidades ejecutoras con mayores recursos ejecutados.

5.2 Criterios de Selección de Donaciones:

- Donaciones de entidades sobre las que conste algún tipo de denuncia.
- Donaciones con mayor monto económico.
- Lugares con mayor número de donaciones.
- Tipo de mercancía donada.
- Donaciones que tuvieron como destino las zonas con menor índice de desarrollo humano; o, mayor índice de pobreza.
- Donaciones en zonas con situación de emergencia.
- Donaciones en zonas con poblaciones vulnerables como personas con discapacidad; y personas enfermedades de transmisión sexual, entre otros.





CAPÍTULO VI: METAS DEL PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

En la línea de lo previsto en el Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio presupuestario del presente año (POI 2017), el número proyectado de acciones de supervisión para en la implementación del Plan de Supervisión 2017 es de 63 acciones de supervisión, distribuidas de la siguiente forma:

- Supervisión a 37 intervenciones.
- Supervisión a 26 donaciones.

CAPÍTULO VII: ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

7.1 Personal requerido

Las acciones de supervisión, tanto las que corresponden a las intervenciones como a las donaciones, serán realizadas por los profesionales que laboran en la Dirección de Fiscalización y Supervisión (DFS), las que serán complementadas, de ser necesario, por personal contratado bajo la modalidad de servicios de terceros. El equipo de supervisión será multidisciplinario, tomando en cuenta que las intervenciones cubren diversas áreas de desarrollo y tienen temáticas diferentes, que además requieren de una mirada integral. Los profesionales deberán contar con las competencias necesarias y con amplia experiencia especializada en el tema.

7.2 Soporte logístico

Para las actividades correspondientes a la implementación del PAS-2017, se deberá contar con el soporte administrativo y logístico (computadoras, escritorio, entre otros) que permita el trabajo del personal complementario al de la DFS. Dicho personal contará además con el soporte necesario, que facilitará las acciones de desplazamiento que demanden las actividades de supervisión. Se tiene previsto dotar a los supervisores de chalecos, gorros y credenciales que les permita desenvolverse, y ser identificados adecuadamente en el trabajo de campo.

7.3 Análisis de riesgos de conflictos sociales y condiciones climatológicas

Considerando que, generalmente, al momento de programar las acciones de supervisión mensuales, no se tiene a la vista el anuncio de huelgas, paralizaciones y/o bloqueos en carreteras y aeropuertos, se contará con un plan de contingencia que permita avanzar con la realización de las actividades y el cumplimiento de las metas previstas. De igual forma, se tomará en cuenta las posibles variaciones de las condiciones climáticas.





7.4 Proceso transparente y objetivo

La transparencia y la objetividad será una práctica cotidiana en la labor de supervisión. Así, se informará a los actores involucrados, en forma clara y oportuna sobre cada una de las etapas de la acción de supervisión en cuanto a su forma y alcances, y sus actividades comprendidas.

7.5 Cronograma

ACTIVIDAD	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q
1.- FORMULACIÓN DEL PAS	<input type="checkbox"/>															
2.- APROBACIÓN DEL PAS			<input type="checkbox"/>													
3.- SOCIALIZACION DEL PAS				<input type="checkbox"/>												
4.- CAPACITACIÓN DE SUPERVISORES				<input type="checkbox"/>												
5.- IMPLEMENTACION DEL PAS					<input type="checkbox"/>											
6.- ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PAS																<input type="checkbox"/>



Carlos Castro Saavedra
 Director de Fiscalización y Supervisión
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Dirección de Fiscalización y Supervisión

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXOS

ANEXO 1: Listado de Intervenciones a supervisar.

ANEXO 2: Listado de Donaciones a supervisar.



LISTADO DE INTERVENCIONES A SUPERVISAR 2017

INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE - MONTOS FINANCIADOS			UBICACIÓN GEOGRÁFICA			TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País	Origen de la Fuente	Presupuesto total US\$	Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION	ONGD	ANALISIS Y TRATAMIENTO DEL VIH PARA PREVENIR LA TRANSMISION SECUNDARIA DEL VIH ENTRE HOMBRES QUE TIENEN SEXO CON HOMBRES DE ALTO RIESGO - TNT	FRED HUTCHINSON CANCER RESEARCH CENTER	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	3,926,222.00	LIMA	LIMA	01/07/2011	30/04/2017
2	ASOCIACION CIVIL IMPACTA SALUD Y EDUCACION	ONGD	RED DE GRUPO DE ENSAYOS CLÍNICOS PARA VIH ? PARTNERS ACTG SM	PARTNERS IN HEALTH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	806,767.00	LIMA	LIMA	01/06/2014	30/11/2017
3	ASOCIACION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	ENIEX	AMPLIACION FRONTERA AGRICOLA ANDINA CON TECNIFICACION , EMPLEO Y PRODUCCION	ASOCIACION DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	ISRAEL	PRIVADO	1,968,100.00	AREQUIPA	AREQUIPA	01/01/2009	28/12/2018
4	KROCHET KIDS PERU	ONGD	TEJIENDO RELACIONES COMUNITARIAS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS	KROCHET KIDS INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	3,169,269.00	LIMA	LIMA	01/04/2015	31/03/2018
5	SOCIEDAD DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (SOCODEVI)	ENIEX	PROYECTO DE DIVERSIFICACION Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS ASOCIATIVAS DE LAS REGIONES MINERAS DEL PERU	AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	CANADA	OFICIAL	14,134,542.69	LIMA	CAJAMARCA	01/04/2013	31/03/2020
6	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS	ONGD	DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES FRENTE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	KOEPEL VAN DE VLAAMSE NOORD-ZUIDBEWEGING- 11.11.11 VZW (COORDINADORA DEL MOVIMIENTO FLAMENCO NORTE-SUR 11.11.11 ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO)	BELGICA	PRIVADO	55,517.81	LIMA	AYACUCHO	01/01/2015	31/12/2015
7	ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS	ONGD	JOVENES CONSTRUYENDO DERECHOS PARA TODOS Y TODAS	COMISION EUROPEA	UNION EUROPEA	OFICIAL	138,203.00	LIMA	LIMA	01/01/2014	30/11/2015
8	GRUPO DE FORMACION E INTERVENCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	ONGD	CONSTRUYENDO SOSTENIBILIDAD DEMOCRACIA Y JUSTICIA DESDE LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS EN CAJAMARCA	MISEREOR	ALEMANIA	PRIVADO	365,021.30	CAJAMARCA	CAJAMARCA	16/11/2012	31/10/2015
9	COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	ONGD	CONTRIBUIR A LA VIGENCIA PLENA Y EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES, PUEBLOS INDÍGENAS Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS DESDE EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL?, CON CÓDIGO 14-CO1-192	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID	ESPAÑA	OFICIAL	604,747.50	LIMA	CUSCO	01/01/2015	31/12/2018



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE - MONTOS FINANCIADOS			UBICACIÓN GEOGRÁFICA			TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País	Origen de la Fuente	Presupuesto total US\$	Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
10	DEMUS ESTUDIOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	ONGD	INCIDENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	ESPAÑA	PRIVADO	88,000.00	LIMA	LIMA	01/03/2015	31/08/2016
11	COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	ONGD	PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN LOS DERECHOS AFECTADOS POR LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS 11.11.11	KOEPEL VAN DE VLAAMSE NOORD-ZUIDBEWEGING- 11.11.11 VZW (COORDINADORA DEL MOVIMIENTO FLAMENCO NORTE-SUR 11.11.11 ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO)	BELGICA	PRIVADO	118,272.64	LIMA	LIMA	01/01/2015	31/12/2016
12	MOVIMIENTO MANUELA RAMOS	ONGD	CONSOLIDANDO LOS EMPRENDIMIENTOS ECONÓMICOS DE LAS ARTESANAS TEJEDORAS AYMARAS Y QUECHUAS DE LA REGION PUNO PERU	ECONOMISTAS SIN FRONTERAS	ESPAÑA	PRIVADO	459,966.94	LIMA	PUNO	01/09/2014	28/02/2017
13	CENTRO GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEMOCRACIA	ONGD	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA GESTION PUBLICA	THE FORD FOUNDATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	250,000.00	LIMA	LA LIBERTAD	01/01/2013	31/03/2014
14	SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL	ONGD	INICIATIVA PARA LA CONSERVACION EN LA AMAZONIA ANDINA ICAA II	INTERNATIONAL RESOURCES GROUP	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	3,665,944.00	LIMA	MADRE DE DIOS	30/09/2011	30/09/2016
15	ONG CENTRO DE PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	ONGD	CRECER SEGURAS CONTRIBUYENDO A LA ERRADICACION DE LA EXPLOTACION SEXUAL Y LABORAL DE NIÑAS NIÑOS YA ADOLESCENTES DESDE EL DERECHO A LA SALUD EN ZONAS DE MINERIA INFORMAL DE MADRE DE DIOS	FUNDACION ANESVAD	ESPAÑA	PRIVADO	618,418.73	LIMA	MADRE DE DIOS	01/07/2012	01/07/2015
16	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL BASADO EN SOYA (PAN-SOY)	ONGD	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL BASADO EN SOYA (PAN-SOY)	THE RICARD FOUNDATION	REINO UNIDO	PRIVADO	11,135,446.00	LIMA	LIMA	30/06/2015	31/12/2020
17	INVESTIGACIONES MEDICAS EN SALUD	ONGD	QUIMIOPROFILAXIS PARA LA PREVENCION DEL VIH EN HOMBRES	NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH - NIH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	18,363,828.48	LIMA	LIMA	31/01/2007	30/04/2014
18	SAMUSOCIAL PERU	ONGD	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A SERVICIOS DE BASE MEDICOS Y PSICOSOCIALES DE LAS POBLACIONES DESFAVORECIDA	SAMUSOCIAL INTERNATIONAL	FRANCIA	PRIVADO	2,361,148.00	LIMA	LIMA	22/11/2004	30/06/2014
		ONGD	SALUD BUCAL CON BUEN TRATO	LIECHTENSTEINISCHER ENTWICKLUNGS DIENST	ALEMANIA	PRIVADO	1,280,889.93	LIMA	LIMA	01/01/2010	31/12/2015



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE - MONTOS FINANCIADOS			UBICACIÓN GEOGRÁFICA			TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País	Origen de la Fuente	Presupuesto total US\$	Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
20	COMISION ANDINA DE JURISTAS	ONGD	PROGRAMA REGIONAL DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA EN LA REGION ANDINA SEGUNDA ETAPA	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO - AECID	ESPAÑA	OFICIAL	684,102.40	LIMA	LIMA	01/01/2013	31/07/2015
21	AMERICAN CENTER FOR INTERNATIONAL LABOR SOLIDARITY	ENIEX	FORTALECIMIENTO DE LOS SINDICATOS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES VULNERABLES EN EL PERU	U.S. DEPARTMENT OF LABOR - DOL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	666,734.01	LIMA	LIMA	01/01/2013	31/12/2014
22	CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION POPULAR - CENDIPP	ONGD	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL CON EQUIDAD DE GENERO A TRAVES DEL CENTRO MUNICIPAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO	FUNDACION PROCLADE YANAPAY	ESPAÑA	PRIVADO	636,703.25	LIMA	LIMA	01/07/2014	11/09/2015
23	NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL AFFAIRS	ENIEX	FORTALECIMIENTO A LOS PARTIDOS POLITICOS A TRAVES DE LA CAPACITACION DE SUS LIDERES Y LA APLICACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION TICS	THE NATIONAL ENDOWMENT FOR DEMOCRACY (NED)	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	545,000.00	LIMA	LIMA	01/02/2013	31/03/2014
24	ASOCIACION CHUYMA DE APOYO RURAL	ONGD	PROGRAMA DE VIGORIZACION DE LA SALUD DEL PAISAJE Y DE LA CRIANZA RITUAL DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	TERRE DES HOMMES DEUTSCHLAND E.V. - AYUDA PARA NIÑOS NECESITADOS	ALEMANIA	PRIVADO	660,743.50	PUNO	PUNO	10/11/2011	31/12/2014
25	HEIFER PROJECT INTERNATIONAL	ENIEX	ALPACA - MEJORA DE LOS MEDIOS DE VIDA MEDIANTE LA PRODUCCION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	HEIFER PROJECT INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	1,531,548.00	LIMA	CUSCO	01/10/2010	30/06/2015
26	ASOCIACION CIVIL PACHAMAMA RAYMI, APRENDER DE LOS MEJORES	ONGD	MILLENNIUM CHAMPS (CAMPEONES DEL MILENIO)	LEREN VAN ELKAAR	HOLANDA	PRIVADO	1,205,000.00	CUSCO	CUSCO	01/01/2009	23/03/2016
27	ASOCIACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS INSERTADAS EN LA PROVINCIA DE HUANTA	ONGD	PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREA HUANTA	WORLD VISION INTERNATIONAL	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	5,231,821.00	AYACUCHO	AYACUCHO	01/10/2010	30/09/2015
28	ISTITUTO PER LA COOPERAZIONE UNIVERSITARIA	ENIEX	ESTUDIO DEL RECURSO PESQUERO ARTESANAL EN EL LITORAL SUR DEL PERU - FASE II	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF	MULTILATERAL	OFICIAL	789,114.00	LIMA	AREQUIPA	01/02/2013	30/04/2016
29	ASOCIACION DE DEFENSA Y DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ANDINAS DEL PERU	ONGD	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA EN LOS ANDES	WELTHAUS BIELEFELD	ALEMANIA	PRIVADO	406,906.79	LIMA	HUANCAVELICA	01/01/2013	30/11/2015
30	FOMENTO DE LA VIDA	ONGD	FORTALECIMIENTO DEL NIVEL ORGANIZATIVO DE LOS PRODUCTORES(AS) DE 23 COMUNIDADES DE 11 DISTRITOS DE JUNIN Y HUANCANELICA EN EL PERU A PARTIR DE UNA INTERVENCIÓN CONCERTADA Y DE ASOCIO CON LAS AUTORIDADES LOCALES	COMITE CATHOLIQUE CONTRE LA FAIM ET POUR LE DEVELOPPEMENT	FRANCIA	PRIVADO	711,768.00	LIMA	HUANCAVELICA	01/07/2011	30/05/2015



INFORMACIÓN PRINCIPAL				FUENTE COOPERANTE - MONTOS FINANCIADOS			UBICACIÓN GEOGRÁFICA			TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	
NRO.	Entidad Ejecutora	Tipo	Nombre del Programa/Proyecto	Fuente	País	Origen de la Fuente	Presupuesto total US\$	Sede de la Entidad	Lugar de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
31	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA	ENIEX	TERRITORIOS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ.	AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL(USAID)	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	OFICIAL	921,273.00	JUNIN	JUNIN	01/01/2016	30/06/2017
32	INSTITUTO REGIONAL PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO	ONGD	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y DE CAPACIDADES COMUNALES Y JUVENILES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO RURAL DEMOCRATICO EN EL ALTO CUNAS Y HUANCAYO JUNIN PERU	KATHOLISCHE ZENTRALSTELLE FUR ENTWICKLUNGSHILFE E.V.	ALEMANIA	PRIVADO	445,203.00	JUNIN	JUNIN	01/01/2013	31/12/2015
33	PROGRAMA LABORAL DE DESARROLLO	ONGD	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL SUBNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA	SECRETARIA DE ESTADO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS	SUIZA	OFICIAL	6,194,483.24	LIMA	LA LIBERTAD	01/09/2015	31/08/2019
34	COOPERACION	ONGD	CONSOLIDANDO UNA PROPUESTA DE OBSERVATORIO DE CONFLICTOS LA MINERIA Y LOS HIDROCARBUROS Y LA AFECTACION DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES EN EL PERU M	MISEREOR	ALEMANIA	PRIVADO	239,645.60	LIMA	APURIMAC	01/11/2015	31/10/2018
35	COOPERACION	ONGD	CORREDOR MINERO SUR ANDINO	ICCO (HOLANDA)	HOLANDA	PRIVADO	206,618.87	LIMA	APURIMAC	01/01/2014	31/12/2015
36	ASSOCIAZIONE ITALIANA SOCI COSTRUTTORI IBO ITALIA	ENIEX	LA UNIVERSIDAD EN LOS ANDES	CONFERENCIA EPISCOPAL ITALIANA	ITALIA	PRIVADO	1,571,645.00	LIMA	ANCASH	01/01/2015	31/03/2017
37	INSTITUTO PERUANO DE PATERNIDAD RESPONSABLE	ONGD	ATENCION A LA MUJER AHORA OPCIONES REALES	INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FEDERATION - IPPF	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PRIVADO	1,500,000.00	LIMA	ANCASH	01/01/2013	31/12/2015



LISTADO DE DONACIONES A SUPERVISAR 2017

N°	AÑO	N° Cert.	N° RM	FECHA DE RM	N° EXPEDIENTE	DONATARIO	SEDE	DESTINO	DONANTE	PAÍS	MONEDA	VALOR TOTAL
1	2016	16			201601111	CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL ESPECIAL PARA SORDOS EFATA	LIMA	LIMA	DEBORAH LYNN OLSON	EE.UU.	US\$	115,763.80
2	2016		310	07/04/2016	201510006 / 201510839 / 201513359 / 201515516	INSTITUTO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN OFTALMOLÓGICA DE LA SELVA	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	CBM CHRISTOFFEL-BLINDENMISSION CHRISTIAN BLIND MISSION E.V.	ALEMANIA	€	2,855.70
3	2016		549	24/06/2016	201601112 / 201602650 / 201603721 / 201604882 / 201606196 / 201606980	CENTRO EDUCATIVO NO ESTATAL ESPECIAL PARA SORDOS EFATA	LIMA	LIMA, CALLAO, HUANCAYO, UCAYALI, LORETO, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE	DEBORAH LYNN OLSON	EE.UU.	US\$	115,364.16
4	2015		1048	11/11/2015	201505072 / 201505964 / 201507781 / 201508085	MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL - PERÚ	AREQUIPA	AREQUIPA	Medical Ministry International (MMI)	EE.UU.	US\$	14,026.00
5	2016		629	07/07/2016	201605466 / 201606409 / 201606977 / 201607367 / 201608584	ASOCIACIÓN OPERACIÓN SONRISA - PERÚ	LIMA	CALLAO	OPERATION SMILE	EE.UU.	US\$	253,846.80
6	2016		630	07/07/2016	201604761 / 201605742 / 201606301	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTIDADES LATINOAMERICANAS COMUNICANDO EL EVANGELIO	LIMA	CUSCO, LA LIBERTAD, PIURA, JUNIN	ASOCIACIÓN ENLACE INTERNACIONAL	COSTA RICA	US\$	169,007.40
7	2016		424	19/05/2016	201520960 / 201521902 / 201600393 / 201601903	SOCIOS EN SALUD - SUCURSAL PERÚ	LIMA	LIMA	PARTNERS IN HEALTH	EE.UU.	US\$	188,522.88



N°	AÑO	N° Cert.	N° RM	FECHA DE RM	N° EXPEDIENTE	DONATARIO	SEDE	DESTINO	DONANTE	PAÍS	MONEDA	VALOR TOTAL
8	2016		603	06/07/2016	201604760 / 201605741 / 201606302	ASOCIACIÓN CULTURAL ENTIDADES LATINOAMERICANAS COMUNICANDO EL EVANGELIO	LIMA	AREQUIPA, LAMBAYEQUE	ASOCIACIÓN ENLACE INTERNACIONAL	COSTA RICA	US\$	95,375.24
9	2016		636	07/07/2016	201604177 / 201605220 / 201605814 / 201606763	INSTITUTO INTERNACIONAL EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO Y EMPLEO FAMILIAR	LIMA	LIMA	DESERET INTERNATIONAL FOUNDATION	EE.UU.	US\$	250,221.23
10	2016	96			201617468	ASOCIACIÓN COMUNIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y LIBERACIÓN (COPRODELI)	LIMA	LIMA Y CALLAO	FUNDACIÓN COPRODELI	ESPAÑA	€	58,660.00
11	2015	104 - 2014	523		201416072 / 201416945 / 201416987 / 201417728	INSTITUTO BÍBLICO CALVARY CHAPEL	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CALVARY CHAPEL SAINT PETERSBURG	EE.UU.	US\$	20,863.90
12	2015		707		201504194 / 201506662 / 201507328	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS EN LIMA	LIMA	LIMA	FUNDACIÓN ONCE - AMÉRICA LATINA	ESPAÑA	US\$	45,415.47
13	2015		1249		201316068 / 201316438 / 201502170 / 201513242	ASOCIACIÓN VILLA MILAGRO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE GEYER SPRINGS	EE.UU.	US\$	20,949.85
14	2016		605	06/07/2016	201510272 / 201511243 / 201516262 / 201517630	ORGANIZACIÓN DE LUCHA CONTRA LA CEGUERA	AREQUIPA	AREQUIPA, PUNO, CUSCO	CBM CHRISTOFFEL-BLINDENMISSION CHRISTIAN BLIND MISSION	ALEMANIA	€	9,815.20
15	2016				201700998 DUA 118-2016-10-440985-01-6-00	FUNDACIÓN OSWALDO KAUFMANN	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	FORDERKREIS HOSPITAL ANDINO PERÚ	ALEMANIA	US\$	46,355.48
16	2017				DUA 235-2017-10-044718	INSTITUTO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN OFTALMOLÓGICA DE LA SELVA	SAN MARTIN	SAN MARTIN	CHARITYVISION	EE.UU.	US\$	5,335.00
17	2016	3			201600053	ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN SOCIEDAD MISIONERA DE SAN PABLO AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CANADIAN FOOD FOR CHILDREN	CANADÁ	CAD	1,300.00



N°	AÑO	N° Cert.	N° RM	FECHA DE RM	N° EXPEDIENTE	DONATARIO	SEDE	DESTINO	DONANTE	PAÍS	MONEDA	VALOR TOTAL
18	2016	4			201600158	TRAPEROS DE EMAÚS VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	EMMAÜS INTERNATIONAL	FRANCIA	EUROS	2,300.00
19	2016	29			201604326	CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MAHANAIM	LIMA	LIMA Y JUNÍN	EMBOLO FOUNDATION	SUIZA	US\$	4,000.00
20	2016	34			201606719	ASOCIACIÓN CIVIL HERMANA TIERRA	LIMA	CALLAO	ROGALI NEW & USED CLOTHING	EE.UU.	US\$	2,512.00
21	2016	52			201609356	CONGREGACIÓN SALESIANA DEL PERU	LIMA	LIMA Y CALLAO	CANADIAN FOOD FOR CHILDREN	CANADÁ	CAD	1,300.00
22	2016	97			201617563	PROYECTO PERU	LIMA	LIMA	PROJECT PERU	EE.UU.	US\$	715.00
23	2016		153	42419	201517440 / 201518476 / 201519636	ASOCIACIÓN CULTURAL BETHEL	LIMA	LIMA	MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, INC.	PUERTO RICO	US\$	24,200.00
24	2015		871	42277	201419911 / 201501017 / 201509836	ASOCIACIÓN CULTURAL BETHEL	LIMA	AYACUCHO	MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, INC.	PUERTO RICO	US\$	9,358.20
25	2015		603	42188	201502449 / 201505087 / 201505894	ASOCIACIÓN CULTURAL BETHEL	LIMA	LIMA	MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, INC.	PUERTO RICO	US\$	16,500.00
26	2015		623	42198	201502448	ASOCIACIÓN CULTURAL BETHEL	LIMA	LIMA	MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL, INC.	PUERTO RICO	US\$	7,039.00

